



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A REALIZARSE EL DIA DE 06 DE MARZO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS.

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del siguiente proyecto de los dictámenes para su análisis y aprobación:

a) **Relativo al expediente CPGAA/320/2025**, por lo que se DECRETA. – El sobreseimiento del presente asunto en virtud de haberse acreditado la causal señala en el artículo 63 Bis, numeral 2, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en tal circunstancia se ordena el Archivo y Conclusión del presente expediente.

b) **Relativo al expediente CPGAA/390/2026**, mediante el cual el LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA donde señala los antecede político sociales del Municipio de San Agustín Amatengo perteneciente al Distrito de Ejutla, en el Estado de Oaxaca, mediante el cual informa que es imposible el funcionamiento del H. Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, y se encuentran en total estado de abandono los habitantes del municipio; ya que se han dejado de suministrar los servicios básicos, como lo es agua potable, recolección de basura, se encuentran cerrados las unidades médicas y lo más grave la seguridad de la población se encuentra en un alto riesgo al no haber mandos que supervisen y mantengan el orden público. De lo anterior se deriva que desde el día 11 de noviembre de 2025; se encuentra en alto riesgo la vida, salud, dignidad de los ciudadanos; así como se encuentran violándose reiteradamente sus Derechos Humanos y sus garantías como habitantes de San Agustín Amatengo, consagradas en nuestra Carta Magna, Ordenamientos Estatales y Municipales, provocando con ello un vacío grave, y CONSECUENTEMENTE INGOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO, derivado de la división y conflicto que impera entre los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de san Agustín Amatengo Distrito de Ejutla de Crespo.

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la sesión.

